

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

2022/4321 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Decreto

En cumplimiento de las competencias que me son atribuidas por los artículos 49 y 51 del Código Civil, relativas a la facultad del Alcalde para la celebración de matrimonios civiles, y considerando a facultad de delegación conferida por el mencionado artículo 51 del Código Civil, en función de la redacción dada por la ley 35/1994, a favor de otro concejal, mediante la presente y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1 de la ley 7/1985, de Bases de régimen local, y 43 a 45, 52, y 114 del reglamento de organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo:

Primero.- Otorgar al Sr. Concejal don Juan Antonio Palomares Granada, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Rus, el próximo día 24 de septiembre de 2022, a las 20:00 h, entre los contrayentes don Enrique Poyatos Castro y doña Isabel María Garrido Garrido.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al Concejal interesado.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el BOP de Jaén, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Rus, 13 de septiembre de 2022.- El Alcalde, MANUEL HUESO MURILLO.